

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 12 ENE. 1995

VISTO La situación planteada por el señor Ramón OLIVERA de la Ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que el mismo se encuentra sin trabajo desde hace varios meses y no ha encontrado trabajo a la fecha.

Que por tal razón ha tenido que desalojar la vivienda que ocupaba. Esta permanece alojada en una casa de vecinos y amigos. Que el

suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

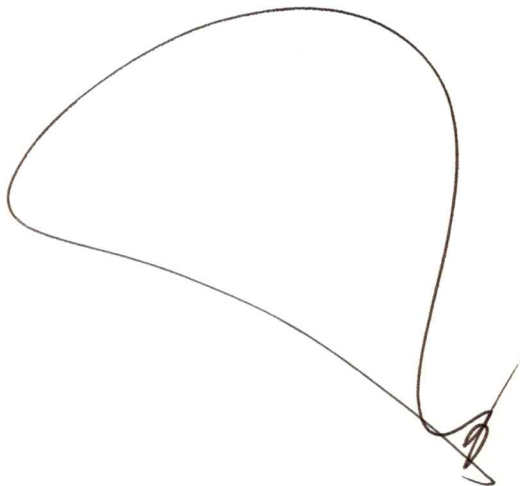
ARTICULO 1º.- OTORGASE un subsidio al señor Ramón Amado José OLIVERA, DNI N° 14.687.637 por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIBRASE cheque c/Banco de la Provincia de TDF, a nombre del señor OLIVERA, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 011 /95.-

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of a large loop and a trailing flourish.